



“Estados financieros y utilidad de la información: una investigación exploratoria”

Alejandro A. Barbei, Magali Flores, Constanza
Granieri, Laura Juarros

Documento de trabajo Nro. 014
Octubre, 2013

ISSN 2545-7896

ÍNDICE

Resumen

I. Situación Problemática

II. Objetivos

III. Desarrollo

IV. Conclusiones

Bibliografía

RESUMEN*

El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación “Análisis de los marcos regulatorios en la información contable, los sectores económicos y los modelos decisorios”. Uno de los objetivos planteados en el mismo consiste en analizar la información brindada en cuanto a las necesidades de los usuarios y relacionarlo con el sector económico en el que opera la entidad.

Con tal fin, es necesario identificar a nivel doctrinario diferentes posturas en relación a la relevancia y utilidad de la información presente en los estados financieros para los usuarios, realizando un relevamiento y análisis de distintos documentos.

Adicionalmente, se incluye una investigación empírica acerca de la relevancia de la información presente en el estado de resultados integral (Otros resultados integrales) para el proceso de toma de decisiones de los usuarios (inversores) incorporándose datos sobre el impacto de los mismos en las empresas que utilizan NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) en nuestro medio y que son supervisadas por la Comisión Nacional de Valores de manera directa o indirecta.

Los objetivos perseguidos en el trabajo son los siguientes:

1. Analizar el impacto de la complejidad de las políticas contables de acuerdo a las características y objetivos del inversor.
2. Plantear un desarrollo por parte del regulador estadounidense acerca de las necesidades de los usuarios de información de empresas cerradas y su impacto en la regulación.
3. Presentar algunas consideraciones sobre la información utilizada por usuarios de estados financieros para empresas cerradas.
4. Analizar la relevancia en las decisiones del inversor de la inclusión de ciertas partidas dentro del resultado integral, incorporando algunos datos sobre la situación argentina.

En cuanto al objetivo 1) se verifica que los inversores individuales (no institucionales), eligen invertir en empresas que brindan revelaciones de calidad. Por otra parte, esta relación es menos pronunciada para el caso de inversores que realizan operaciones de corto plazo, persiguen objetivos de especulación o que cuentan con conocimientos en materia financiera.

En referencia al objetivo 2) los autores concluyen que, para el caso de empresas que no cotizan títulos (cerradas), existen problemas urgentes a resolver en materia de aplicación de las USGAAP, especialmente debido a su complejidad. Asimismo se determina que gran parte de la información incluida en los actuales estados financieros no es útil para los propietarios de las compañías, acreedores e inversores, problema que se ve agravado por el costo de preparación de la misma. Por último, se afirma que la existencia de información irrelevante puede afectar el proceso de toma de decisiones para la mayoría de los usuarios de los estados financieros de empresas privadas.

En cuanto al objetivo 3), se incorporan los resultados de una investigación realizada entre ejecutivos financieros por parte de un organismo privado. En general, los usuarios plantean que solo utilizan una pequeña porción de la información, que necesitarían datos de tipo

* Trabajo presentado en las XXXIV Jornadas Universitarias de Contabilidad. Santa Fe, Santa Fe, Argentina.

operativo y que cierta información es analizada de acuerdo al objetivo perseguido por el usuario y las características de la empresa.

Para cumplir con el objetivo 4) se aborda una investigación empírica sobre la relevancia de los Otros resultados integrales en el proceso de toma de decisiones del inversor, mediante el análisis doctrinario. A partir de estos estudios se establece que el inversor pondera, para evaluar el rendimiento de la empresa, solo uno de los componentes de los denominados Otros Resultados Integrales (originado por la diferencia de conversión). Este componente representó, durante el 2012, un 97% de los Otros resultados integrales reconocidos por empresas bajo supervisión directa o indirecta de la Comisión Nacional de Valores.

Se concluye que es necesario continuar con investigaciones doctrinarias y empíricas sobre la utilidad de la información presente en los estados financieros de publicación debido a que estos últimos representan el producto más difundido del sistema de información contable y que bajo el paradigma vigente, la información debe ser útil para la toma de decisiones.

PALABRAS CLAVES: *Usuarios, Estados Financieros, Otros Resultados Integrales, Utilidad.*

I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Bajo el paradigma contable vigente, los desarrollos actuales pretenden mejorar la utilidad de la información contable para la toma de decisiones por parte de sus usuarios. Obviamente, el conjunto de información que el mismo recibe presenta distintas características, ya sea en la manera en que se elabora y/o comunica, que serán ponderadas dentro del modelo decisorio.

Asimismo, es importante destacar que los distintos usuarios de la información presente en los estados financieros de publicación tienen diversas necesidades, nivel de preparación y objetivos al momento de utilizar la información.

Las Normas Internacionales de Información Financiera se han presentado como una solución para mejorar la comparabilidad y pertinencia de los hechos económicos informados por los estados financieros de publicación.

Una cuestión que se presenta como preocupante para la adecuada interpretación de la información presente en los estados financieros, es la necesidad de establecer si goza de las mismas características para ser utilizada dentro de un proceso decisorio.

Estas características, ya tratadas en forma abundante en la literatura contable, se refieren a la pertinencia, confiabilidad, aproximación a la realidad, neutralidad, integridad, verificabilidad, sistematicidad, comparabilidad y claridad.

Ahora bien, para poder establecer un conjunto mínimo de información útil para la toma de decisiones se considera necesario analizar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- Si las características y objetivos del inversor en empresas con cotización (abiertas) afectan las decisiones de inversión a partir de la complejidad de la información contable.
- Qué información utilizan hoy los principales usuarios de los estados financieros (inversores, acreedores y preparadores) de empresas que no realizan cotización de sus títulos (empresas cerradas) y qué percepción tienen sobre la misma.
- Qué visión tienen los reguladores sobre las necesidades de los usuarios de información de empresas cerradas y si es importante contemplar esta característica a partir de la normativa contable.
- Qué relevancia otorgan los usuarios a la inclusión de ciertas partidas dentro de los denominados "Otros resultados integrales", figura tratada recientemente por las NIIF y que ya venía siendo utilizada bajo USGAAP.
- Qué situación se presenta en las empresas argentinas bajo supervisión directa e indirecta en cuanto a la aplicación de NIIF y la utilización de Otros Resultados Integrales.

Este trabajo se enmarca en un proyecto de investigación acreditado ante la UNLP titulado "ANÁLISIS DE LOS MARCOS REGULATORIOS EN LA INFORMACION CONTABLE, LOS SECTORES ECONOMICOS Y LOS MODELOS DECISORIOS (11/E125) para el período 2012-2013. En el mismo se plantean los siguientes objetivos:

1. Analizar y determinar el impacto en los estados financieros por la aplicación de distintos marcos normativos.
2. Relacionar el impacto con el sector económico en el que opera la empresa.

3. Analizar la información brindada en cuanto a las necesidades de los usuarios y relacionarlo con el sector económico en el que opera la entidad.
4. Proponer modelos de presentación de la información contable y su inserción en la regulación.
5. Generar nuevas líneas de investigación en virtud de los avances obtenidos.

En el cumplimiento del objetivo 3) se considera necesario relevar, a nivel doctrinario, distintas posturas sobre la relevancia de la información para distintos usuarios, poniendo el acento en los considerados principales, es decir, inversores y acreedores.

Adicionalmente, se abordará el tratamiento de la utilidad de la información presente en los estados financieros bajo NIIF, en lo que respecta a los denominados "Otros resultados integrales"

II. OBJETIVOS

Este trabajo constituye una investigación exploratoria de tipo doctrinaria, en el cual se han incorporado análisis empíricos de elaboración propia donde se persiguen los siguientes objetivos:

1. Analizar el impacto de la complejidad de las políticas contables de acuerdo a las características y objetivos del inversor.
2. Plantear un desarrollo por parte del regulador estadounidense acerca de las necesidades de los usuarios de información de empresas cerradas y su impacto en la regulación.
3. Presentar algunas consideraciones sobre la información utilizada por usuarios de estados financieros para empresas cerradas.
4. Analizar la relevancia en las decisiones del inversor de la inclusión de ciertas partidas dentro del resultado integral, incorporando algunos datos sobre la situación argentina.

III. DESARROLLO

III.1. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA UTILIDAD PERCIBIDA POR EL USUARIO

Un primer abordaje a esta cuestión será realizada desde la perspectiva del inversor o accionista no institucional, es decir, aquél que en general no está en condiciones de obtener mayor información por la utilización de su participación accionaria en la empresa.

Existen diversos estudios que focalizan el análisis en la relevancia a partir de investigaciones empíricas basadas en el mercado de valores. Es importante destacar que las conclusiones de este tipo de trabajos encuentran diversos impedimentos para su aplicación en un mercado financiero de escaso desarrollo como es el de nuestro país.

Igualmente, distintos abordajes que centran su análisis sobre la incidencia de la claridad de la información presente en los estados financieros de publicación permiten extraer conclusiones sobre la visión de los distintos usuarios y consideramos importante relevarlas para abrir el camino a mejoras en la regulación.

El trabajo analizado corresponde a Lawrence, A. (2013): "Individual investors and financial disclosure" en Journal of Accounting and Economics, N° 56. p. 130-147. El mismo, a través del análisis de datos, muestra que en promedio, los inversores invierten en empresas que presentan información financiera clara y concisa. Esta relación es menos pronunciada para aquellos inversores que realizan actividades de "trading" de títulos y para inversores con buenos conocimientos sobre literatura contable y financiera. El estudio también muestra que los retornos individuales tienden a crecer si la revelación de información es clara y concisa, implicando que tales revelaciones reducen el incentivo adverso de los individuos. Adicionalmente, los resultados sugieren que la mejora en las prácticas de emisión de información corporativa beneficia a los inversores individuales, en particular a aquellos que compran y mantienen (buy-and-hold).

Nos parece importante incluir algunas consideraciones medulares útiles para relevar la visión del inversor individual.

Según el autor, "este es el primer estudio empírico que relaciona inversiones individuales y sus retornos con la calidad de las revelaciones financieras de las empresas y demuestra cómo varía el uso de las revelaciones financieras respecto de las características del individuo". (Traducción propia, p. 132)

Según el autor, en los últimos años, se ha investigado cómo el mercado, inversores institucionales y analistas responden a revelaciones financieras más claras y comprensibles, pero la mayoría de las investigaciones empíricas apuntan al mercado como un todo y a profesionales, en oposición a inversores individuales.

Existe evidencia de que los inversores individuales leen y utilizan las revelaciones financieras para tomar decisiones de inversión (Ejemplo: encuestas de "Task Force to Modernize Securities Legislation" y MD&A), aunque se conoce relativamente poco sobre cómo utilizan la información financiera. Por ese motivo, comprender las preferencias y prácticas de los inversores individuales sigue siendo prioritario para los principales emisores de normas contables Financial Accounting Standards Board (FASB), International Accounting Standards Board (IASB) Securities and Exchange Commission (SEC).

La SEC en 2007, luego de realizar un estudio, llegó a la siguiente conclusión:

"Probably the most familiar theme is plain language. The swamp of legalese found in many annual reports and mutual fund prospectuses can frustrate even the most experienced investor. Not surprisingly, investors consistently have been telling us that disclosures should contain language that the average investor, not the average lawyer, can read and understand."

"In addition to using plain language, investors don't want more information than they need, so less is more. Whether they use the term or not, information overload is a real concern to investors." (p. 132).

Se considera interesante este último párrafo:

"Además de utilizar un lenguaje sencillo, los inversores no quieren más información de la que necesitan, entonces menos es más. Utilizando o no este término, la sobrecarga de información es una preocupación real para los inversores". (Traducción propia, P.132)

Parece ser que los estados contables excesivamente largos son barreras para extraer información relevante. Este descubrimiento no resulta obvio ya que generalmente se considera que mayor información es mejor.

Este trabajo referencia un gran número de investigaciones en temáticas relacionadas con la abordada por el autor y remitimos al mismo en caso de querer profundizar.

Volviendo a las cuestiones medulares del trabajo, el autor plantea una serie de hipótesis relacionadas con cómo las tenencias de los inversores individuales varían según la calidad de las revelaciones financieras, y si las características personales y revelaciones financieras influyen sobre estos accionistas. A continuación incluiremos una traducción propia de las premisas e hipótesis desarrolladas por el autor. (p. 133 y siguientes)

Se basan en tres premisas:

- 1) La demanda de valores de una empresa disminuye en la medida que existe selección adversa.
- 2) La selección adversa es una función de la calidad de la información financiera de la empresa.
- 3) Los inversores poseen diferentes niveles de información privada.

El autor afirma que la literatura empírica existente generalmente encuentra que los inversores no informados prefieren mejores revelaciones financieras porque una mayor transparencia reduce su desventaja con respecto a su nivel de información.

Además, varios trabajos prevén que la liquidez de un título, y por lo tanto su demanda comercial, es cada vez mayor en revelaciones públicas, dado que reducen futuros problemas de selección adversa para los inversores.

Teniendo en cuenta que los inversores individuales generalmente están menos informados que otros inversores, la relación entre la demanda de títulos e información podría ser más pronunciada, respecto de este tipo de inversores.

Por lo tanto, las revelaciones financieras de mayor calidad ofrecen cierta seguridad a los inversores individuales. A su vez, se argumenta que los inversores individuales invierten en empresas con información financiera más claras y concisa ya que reduce el alcance de su desventaja de información.

Entonces, la primera hipótesis (en forma alternativa) es:

- 1) Existe relación directa entre las tenencias de inversores individuales y la calidad de las revelaciones financieras de las empresas.

Las siguientes hipótesis tienden a analizar la variación entre los individuos en cuanto uso de la información financiera.

Una diferencia importante entre las estrategias de inversión de los inversores individuales se relaciona con el horizonte de inversión. Muchas personas prefieren los horizontes de inversión a largo plazo, sin embargo, otras personas prefieren horizontes más cortos, que duran sólo unas horas o días. Dado que los operadores de alta frecuencia tienden a operar en base a un análisis técnico de los datos del mercado en lugar del análisis de estados financieros (análisis fundamental), es probable que los operadores de alta frecuencia estén menos preocupados por la forma en que se presentan los estados financieros. Por lo tanto, la segunda hipótesis (en forma alternativa) es:

- 2) La relación directa entre las tenencias de inversores individuales y la calidad de las revelaciones financieras de las empresas es menos pronunciada cuando se trata de inversores que operan con alta frecuencia (corto plazo).

La siguiente hipótesis considera cómo influye el conocimiento sobre cuestiones financieras en el uso de la información de este tipo por parte de los individuos -una pregunta que ha recibido poca atención en investigaciones anteriores, según el autor. En principio, no es evidente si los individuos con conocimientos financieros se

inclinan por empresas con revelaciones más claras y concisas. Podrían preferir empresas con información difícil de comprender, ya que pueden manejarse mejor en este tipo de entorno, o podrían preferir empresas transparentes, ya que proporcionan más oportunidades para procesar y analizar la información.

Dada su ventaja relativa en cuanto a la posibilidad de comprender información financiera más compleja, se supone que invertirán menos en empresas con revelaciones más claras y concisas, en relación a otros inversores. Por lo tanto, la tercera hipótesis (en forma alternativa) es la siguiente:

- 3) La relación directa entre las tenencias de inversores individuales y la calidad de las revelaciones financieras de las empresas es menos pronunciada cuando se trata de inversores con conocimientos en materia financiera.

La última hipótesis bajo este análisis transversal de los distintos usos que inversores individuales le dan a la información, considera cómo la estrategia de inversión interactúa con la información financiera brindada. En concreto, se examina si el uso que los individuos hacen de la información financiera varía con las estrategias especulativas de inversión. Por definición, la especulación se refiere a confiar en conjeturas en lugar de conocimiento. Por lo tanto, si las personas con las estrategias especulativas están tomando una decisión basada en una creencia y no en información específica obtenida de las revelaciones financieras, es probable que los inversores especulativos no se inclinen tanto por las empresas con revelaciones más claras y concisas como otro tipo de inversores. Entonces, la cuarta hipótesis (en forma alternativa) es la siguiente:

- 4) La relación directa entre las tenencias de inversores individuales y la calidad de las revelaciones financieras de las empresas es menos pronunciada cuando se trata de inversores especuladores.

III.2. BLUE – RIBBON PANEL: RELEVAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LOS USUARIOS DE ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS CERRADAS

En diciembre de 2009, el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), Financial Accounting Foundation (FAF) y National Association of State Boards Accountancy (NASBA) establecieron un Comité denominado Blue Ribbon Panel on Standard for Private Companies con el objetivo de investigar y explorar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de compañías privadas en Estados Unidos y determinar cómo las normas de contabilidad pueden satisfacer mejor las necesidades de estos usuarios. El Panel tenía asignada la tarea de proveer recomendaciones a la Administración de la FAF sobre las futuras normas contables para empresas privadas.

Los miembros del Panel son líderes que representan una sección transversal de grupos de interés financieros, incluyendo prestamistas, inversores y propietarios, así como también preparadores y auditores. Todos los miembros tienen una amplia experiencia en su campo, y un gran interés en la presentación de estados financieros para compañías privadas. Además, se ha invitado a ciertos reguladores, otras partes interesadas y profesionales distinguidos para servir como observadores de todo el trabajo del Panel y participar en reuniones específicas.

Se ha relevado que un grupo de usuarios, especialmente inversores, acreedores y propietarios, cuestionan la relevancia y utilidad de algunos de los Principios Contables

Generalmente Aceptados (PCGA) en Estados Unidos (Generally Accepted Accountant Principles - US GAAP) en relación a las empresas que no cotizan títulos en la bolsa (denominadas empresas cerradas o privadas, en oposición a las que sí lo hacen y son conocidas como empresas abiertas o públicas). Estos usuarios afirman que para la preparación, análisis y comprensión de los estados financieros de las empresas privadas, se necesita información financiera distinta a la requerida y utilizada en empresas públicas.

Entre 1972 y 2005, el AICPA ha realizado varios estudios sobre los PCGA para compañías privadas.

El organismo denominado Private Company Financial Reporting Committee (PCFRC) fue formado por la Financial Accounting Standard Board (FASB) y el AICPA para mejorar el marco de normas que emite la FASB y considerar las necesidades de las compañías privadas y las de los usuarios de esos estados financieros, a través de recomendaciones. Este Comité operó desde 2007 hasta el 2012, donde fue reemplazado por un nuevo grupo, el Private Company Council (PCC).

A través de encuestas, el BRP ha concluido que:

- Hay un urgente y creciente problema que necesita ser resuelto en el actual marco de los US GAAP.
- Los US GAAP son verdaderamente complejas.
- Una gran parte de la información incluida en los actuales estados financieros no es útil para los propietarios de las compañías, acreedores e inversores.
- Además de ser innecesario incluir cierta información en los estados financieros, esto es costoso.
- La existencia de información irrelevante puede afectar el proceso de toma de decisiones para la mayoría de los usuarios de los estados financieros de empresas privadas.

Como consecuencia, luego de deliberar y considerar distintos modelos, basados tanto en los US GAAP, en las International Financial Reporting Standard (IFRS) y en nuevas normas de contabilidad, se llegó a la conclusión de que lo mejor sería realizar excepciones y modificaciones a los actuales y futuros GAAP que reconozcan las necesidades de los usuarios de las compañías privadas¹.

En 2012, el AICPA desarrolló un nuevo marco normativo para pequeñas y medianas empresas, "Financial Reporting Framework for Small – and Medium – Sized Entities"² para responder a las necesidades de este tipo de compañías, permitiendo preparar estados financieros con información útil y relevante y de una manera simple, consistente y rentable que aún no es de aplicación. El objetivo es que sea útil para este grupo de emisores, que cumpla con las necesidades de los usuarios de estados financieros de estas empresas y que consideren el costo-beneficio de la información.

Es importante destacar que el Panel ha caracterizado a las empresas pequeñas y medianas de la siguiente manera:

- Son empresas que no deben cumplir con requisitos de entidades reguladoras, como es el caso de aquellas que basen sus estados financieros en el modelo US GAAP.
- Los propietarios y administradores no tienen intención de convertir a la empresa en pública.

¹Report to the Board of Trustees of the Financial Accounting Foundation. Blue Ribbon Panel on Standard Setting for Private Companies. January 2011.

²<http://www.aicpa.org/InterestAreas/FRC/AccountingFinancialReporting/PCFR/DownloadableDocuments/FRF-SME/FRF-SMEs-Framework.PDF>

- Tienen fines de lucro.
- Son administradas por sus propietarios.
- Los administradores y dueños de la compañía confían en un juego de normas contables que confirmen su valoración del performance, flujo de fondos, activos y deudas.
- Las empresas no operan en industrias en las que se involucran transacciones que requieren una dirección contable especializada, tal como entidades financieras y gubernamentales.
- Las empresas no están comprometidas en transacciones complejas.
- No tienen operaciones extranjeras significativas.
- Los usuarios clave de los estados financieros tienen acceso directo a la administración de la compañía.
- Los usuarios de los estados financieros tienen interés en los cash flow, liquidez, posición financiera, y cobertura de intereses.

Estas características no incluyen todo lo que debe poseer una empresa para utilizar el nuevo marco normativo.

III.3. QUÉ QUIEREN LOS USUARIOS

La fundación “Financial Executives Research Foundation” dependiente de una entidad que reúne a importantes ejecutivos financieros internacionales (Financial Executive International), realizó una investigación basándose en la pregunta ¿Qué es lo que quieren los usuarios de los Estados Financieros de Compañías Privadas?³.

Se recolectó la opinión de 19 usuarios (preparadores, acreedores e inversores) segmentados en:

- 7 (siete) Preparadores de información contable
- 9 (nueve) Bancos que prestan a cartera comercial
- 2 (dos) Bancos de inversión

Si bien la cantidad de observaciones tomadas en cuenta para extraer las conclusiones no es significativa, consideramos que las conclusiones extraídas permiten extrapolar las necesidades de los usuarios de empresas privadas (es decir, aquellas que no cotizan títulos en los mercados).

Las conclusiones pueden agruparse en dos tipos:

- a. Qué necesidades de información tienen los grupos de usuarios relevados
- b. Qué visión tienen sobre temas relevantes como el uso de USGAAP, la información sobre cláusulas de deuda y los informes sobre cumplimiento de controles.

a. ¿Qué necesidades de información tienen los grupos de usuarios relevados?

³What Do Users of Private Company Financial Statement Want? by William M. Sinnett, Director of Financial Executive Research Foundation; and Cheryl De Mesa Graziano, Vice President of Research and Operations Financial Executives Research Foundation. Published by FERF.

i. Administración Interna de las empresas

Los administradores internos reciben información tanto financiera como operativa de sus negocios, la cual no está en línea con el formato de divulgación de los estados financieros propuesto por los principios contables generalmente aceptados - GAAP.

La información operativa es proporcionada semanal y mensualmente.

ii. Bancos

Las entidades bancarias requieren estados financieros anuales y trimestrales auditados, preparados según los principios contables generalmente aceptados – GAAP.

También necesitan y/o requieren otro tipo de información financiera:

- Detalle de los plazos de vencimiento de las cuentas a pagar, cuentas a cobrar e inventarios;
- Cálculos mensuales sobre las cláusulas de préstamos (estructura de endeudamiento y cálculos de ratios);
- Reportes de garantías; e
- Información de cobertura de los flujos de fondos trimestrales.

La información sobre los estados financieros es ingresada a modelos de computadora y bases de datos para medir la liquidez y controlar el cumplimiento de las cláusulas de deudas.

iii. Bancos de Inversión

Lo que estas entidades quieren son estados financieros anuales auditados preparados según los principios GAAP y toda otra información complementaria no alcanzada por estas normas contables, tal como la historia de las inversiones en bienes de capital.

Estimaciones sobre el valor razonable solo serán requeridos si la compañía no es líquida. Esta información no es necesaria para aquellas compañías financieramente fuertes.

iv. Inversores

Requieren principalmente información financiera preparada en concordancia con los GAAP.

Están primordialmente interesados en información operativa más que en la financiera.

Consideran las líneas de tendencias y las diferencias entre los distintos períodos informados son relevantes.

b. ¿Qué visión tienen sobre temas relevantes como el uso de USGAAP, la información sobre cláusulas de deuda y los informes sobre cumplimiento de controles?

i. Uso de GAAP

Los principios contables generalmente aceptados no proporcionan el detalle que los inversores e incluso los bancos necesitan.

Requieren de ciertos cálculos que son difíciles y consumen tiempo, como por ejemplo la aplicación de la norma FIN 46: Consolidación de las entidades de interés variable.

ii. Cláusulas de Deudas

Las cláusulas de deudas no están siempre estandarizadas y frecuentemente están basadas en la industria de los prestatarios.

La información financiera requerida por estas cláusulas incluye ganancias en efectivo (utilidades antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones o EBITDA), flujos de fondos y patrimonio neto, la cual excluye a los activos intangibles no dinerarios tal como la llave de negocio.

El EBITDA, como una aproximación a las ganancias en efectivo, es muy importante para los bancos. Los estados financieros deberían segregarse la depreciación y amortización para volver a añadirse a las utilidades en efectivo para calcular el EBITDA.

Algunas cláusulas de deudas deberían incluir ciertos ratios:

- Leverage: Total Pasivo dividido Patrimonio Neto.
- Ganancias o flujos de fondos: financiado por coberturas de deuda (Deudas dividido EBITDA).

Las cláusulas de deudas deberían requerir que las compañías mantengan un Patrimonio Neto mínimo objetivo y un ratio de endeudamiento menor que el porcentaje objetivo, dependiendo de la industria.

Los bancos deberían también requerir que los prestatarios mantengan un mínimo de cobertura de servicio de la deuda, frecuentemente definido como el ratio ingresos netos más costos no dinerarios del actual vencimiento de las deudas de largo plazo más intereses.

iii. Controles Internos

Los únicos usuarios que han requerido información para el cumplimiento de la Ley Sarbanes-Oxley son los bancos de inversión, en anticipación de una venta de una compañía o una oferta pública inicial.

III.4. OTROS RESULTADOS INTEGRALES: RELEVANCIA PARA EL USUARIOS Y APLICACIÓN EN ARGENTINA

Hace ya algún tiempo en nuestro país se comenzó a discutir sobre la utilización por distintas entidades de las “Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)” también conocidas como “International Financial Reporting Standards” (IFRS) emitidas por el “International Accounting Standards Board” (IASB).

A la fecha, IFRS es de aplicación en más de un centenar de países de los distintos continentes, habiendo tomado especial trascendencia a partir de la adopción por la Unión Europea (en el año 2005) así como por la intención de migrar hacia este conjunto normativo por los Estados Unidos, un país que ha mantenido una regulación de alta calidad. Lo cierto es que los países con mercados financieros más desarrollados ya han adoptado NIIF o se encuentran en el camino de la implementación.

La utilización de las NIIF ha supuesto un cambio relevante de modelo contable en la mayoría de los países, teniendo impacto diferencial en la valuación de los elementos del patrimonio y los resultados del ente. Esta situación plantea la necesidad de reflexionar acerca de las consecuencias de la implementación.

III.4.1. Situación en Argentina

En el año 2000 la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó un conjunto de normas contables profesionales (Resolución Técnica 16 y siguientes) que pretendían servir de intento armonizador con las NIIF. Este esfuerzo ha impactado de manera positiva en el presente ya que ha reducido las divergencias.

A partir de la decisión de la Comisión Nacional de Valores (CNV) mediante la RG 562/09 de fecha 29/12/09, en Argentina deben aplicar IFRS en los estados financieros de ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2012, un conjunto de empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables (capital o instrumentos de deuda).

Es importante destacar que la elección de este tipo de empresas tiene que ver con la necesidad de brindar información de calidad a los inversores en el mercado de capitales, considerados como usuarios principales, que cuentan con intereses compartidos por otros usuarios como proveedores, empleados, gobiernos, clientes, etc.

También, existe la posibilidad de adopción de las NIIF por empresas que no hacen oferta pública de sus valores negociables y no se encuentren impedidas de hacerlo por alguna regulación en particular (por ejemplo, una entidad financiera que no cotiza, no podría utilizar NIIF por impedimentos regulatorios). Son varias las empresas que pueden verse atraídas por la adopción voluntaria, especialmente aquellas que quieran recurrir a financiamiento en el mercado externo y las subsidiarias de empresas que ya aplican NIIF en sus estados financieros, entre otras.

III.4.2. Estado de Resultados y el Estado del Resultado Integral

El estado de resultados forma parte de los estados financieros de publicación por parte de las empresas y permite conocer las causas de la generación de la ganancia o pérdida del ejercicio económico.

A partir de la utilización de las NIIF en nuestro país las empresas incluyen en sus estados financieros preparados de acuerdo a este marco normativo:

- La ganancia o pérdida.
- La ganancia o pérdida integral: Que surge de incorporar a la ganancia o pérdida del ejercicio los denominados "otros resultados integrales (ORI)". Estos últimos serán abordados en profundidad a lo largo del trabajo.

Las NIIF, como también lo hacen los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos (USGAAP), permiten la presentación del estado de resultados bajo dos alternativas (NIC 1, párrafo 81A y siguientes):

- a. Un estado del resultado integral: Que se integrará por el resultado del período y otro resultado integral (ORI).
- b. Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral: El estado de resultados separado llega hasta el resultado del período mientras que el estado de resultado integral muestra el detalle del ORI. La sumatoria de ambos será el resultado integral del período.

En términos comparativos, más allá de la apertura y requerimientos de las distintas NIIF, bajo normativa contable argentina (NO NIIF) la exposición llega hasta el resultado del período no existiendo los ORI previstos en las NIIF

III.4.3. Otros resultados integrales: Partidas que lo originan⁴

Pueden definirse como aquellos cambios en el Patrimonio Neto no generados por transacciones con los propietarios. Comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado del período tal como lo requieren o permiten otras NIIF. (NIC 1, p.7)

Los componentes de otro resultado integral incluyen:

- (a) Cambios en el superávit de revaluación de elementos integrantes de Propiedades, Planta y Equipo (NIC 16) y Activos intangibles (NIC 38),
- (b) Ciertas diferencias en la medición de Planes de beneficios definidos (NIC 19)
- (c) Ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero (NIC 21),
- (d) Ganancias y pérdidas procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (NIIF 9),
- (e) La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo o en una cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero (NIC 39) y
- (f) Los cambios en el valor razonable por el cambio en el riesgo de crédito de ciertos pasivos designados como a valor razonable con cambios en resultados (NIIF 9).

Este nuevo grupo de cuentas integrantes del estado de resultados son incorporadas a partir del resultado del ejercicio y constituyen uno de los principales cambios en este estado con respecto a lo previsto en las normas contables argentinas (NO NIIF).

A continuación se realizará una breve descripción del origen de estos resultados a fin de poder comprender el impacto en la medición de ciertos indicadores para el analista.

a. Cambios en el superávit de revaluación de elementos integrantes de Propiedades, Planta y Equipo (NIC 16) y Activos intangibles (NIC 38)

Este resultado integral se produce siempre que se utilice como criterio de medición de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo o de los Activos Intangibles, el valor revaluado. En lo que respecta a elementos de Propiedades, Planta y Equipo, la NIC 16 (p.31) establece:

“Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar

⁴ Barbei, A. Alejandro. “Otros Resultados Integrales e Hipótesis del Sujeto Contable: Exposición y Análisis de Información bajo NIIF.” 2013. Trabajo presentado en Jornadas del Departamento de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas, UNLP.

que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa”

Con respecto a los Activos Intangibles, la NIC 38 (p. 75) determina un tratamiento similar:

“Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se medirá por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable”

b. Ciertas diferencias en la medición de Planes de beneficios definidos (NIC 19)

La NIC 19 (Beneficios a empleados), establece para el caso de planes de beneficios definido (PPD) un tratamiento contable con impacto en Otros resultados integrales.

Los planes de beneficios definidos son aquellos por los cuales las empresas se obligan a brindar a sus empleados, al fin de su vida laboral, un conjunto de beneficios determinado (cobertura de salud, planes de pensión, etc.). Debido a que el valor de la obligación (pasivo - provisión), dependerá de ciertas condiciones que deben ocurrir en el futuro, se realizan estimaciones. Por ejemplo, si se decide otorgar a los empleados una cobertura de salud privada al momento del fin de la vida laboral, la empresa deberá estimar, entre otros:

- La cantidad de empleados que terminarán su vida laboral en la empresa y no se retiren en forma previa.
- El importe a abonar a la empresa que brinda la cobertura de salud.
- La cantidad de tiempo que el empleado podrá contar con la misma.
- Etc.

Estos supuestos pueden variar de acuerdo al paso del tiempo, lo que impacta en forma directa en el valor de la obligación (Pasivo-Provisión).

Debido a la posible volatilidad de esta medición, las NIIF definen su tratamiento como ORI lo que supone diferir en el tiempo el reconocimiento del resultado.

La NIC 19 (p.120) establece:

"Una entidad reconocerá los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NIIF requiera o permita su inclusión en el costo de un activo de la forma siguiente:

- (a) costo del servicio presente en el resultado del periodo;
- (b) el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el resultado del periodo; y
- (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto en otro resultado integral."

En cuanto al diferimiento de resultados vía Otros Resultados Integrales (ORI), la NIC 19 (p.127) define:

"Las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprenden:

- (a) las ganancias y pérdidas actuariales;
- (b) el rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos neto; y
- (c) los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos neto"

c. Ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero (NIC 21)

Si una empresa mantiene una inversión en una entidad (Por ejemplo, EMPRESA E) cuya moneda funcional es distinta a la utilizada por la controlante (Por ejemplo, EMPRESA C), deberá realizar un procedimiento a fin de convertir los estados financieros de la Empresa E con el objetivo de consolidarlos con la información de la Empresa C. El procedimiento de conversión monetaria generará ciertas ganancias o pérdidas que deben ser diferidas mediante su tratamiento como "Otros Resultado Integrales (ORI)".

La norma que establece este tratamiento es NIC 21 (p.32) y determina que:

"Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad que informa, se reconocerán en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado. En los estados financieros que contengan al negocio en el extranjero y a la entidad que informa (por ejemplo, los estados financieros consolidados si el negocio en el extranjero es una subsidiaria), estas diferencias de cambio se reconocerán inicialmente en otro resultado integral, y reclasificadas de patrimonio a resultados cuando se realice la disposición del negocio en el extranjero".

d. Ganancias y pérdidas procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (NIIF 9)

Este tratamiento surge de ciertos instrumentos financieros de patrimonio (acciones) que son medidos a su valor razonable (cotización bursátil, flujo de fondos, etc.) y que no son mantenidos para su negociación en el mercado (por ejemplo, una empresa decide mantener una inversión minoritaria en acciones - sin intenciones de control o influencia significativa - para percibir los dividendos que esta puede generar). Si la acción tuviera cotización bursátil, la diferencia entre el costo y su valor de mercado, bajo normas contables argentinas (NO NIIF), sería tratada como ganancia o pérdida del período mientras que en las NIIF, si la inversión cumple las condiciones citadas, la diferencia se imputa en ORI, lo que generaría una reserva de patrimonio neto o resultado diferido que será transformado en resultados una vez que se venda la inversión.

Es importante destacar que la decisión sobre el tratamiento de las ganancias o pérdidas de este tipo de instrumentos financieros como parte del ORI es estrictamente de la empresa, la normativa no obliga a esto último.

La NIIF 9 establece:

“5.7.1 Una ganancia o pérdida en un activo financiero o en un pasivo financiero que se mida al valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo a menos que:

.....

(b) sea una inversión en un instrumento de patrimonio y la entidad haya elegido presentar las ganancias y pérdidas de esa inversión en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 5.7.5; “

e. La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo o en una cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero (NIC 39)

Las empresas suelen adquirir instrumentos de cobertura (comúnmente, instrumentos financieros derivados) con el objetivo de que el cambio en el valor razonable de estos IFD compensen el cambio en el valor razonable o en el flujo de efectivo de la partida cubierta. Si una aerolínea tiene como insumo principal el combustible y el precio de este se incrementa, tendrá una reducción de su resultado operativo. Para evitarlo puede contratar un instrumento de cobertura que compense esta diferencia (esto se define como una cobertura de valor razonable y sus cambios van totalmente al resultado del periodo, no a ORI).

Las fluctuaciones en el valor del instrumento de cobertura pueden generar pérdidas o ganancias que, bajo ciertas condiciones en NIIF, es posible tratarlas como ORI, es decir, diferirlas en un elemento asimilable a una reserva de patrimonio neto.

Para establecer si las operaciones reúnen los requisitos para ser considerados por la contabilidad de cobertura, deben cumplirse ciertas condiciones previstas en NIC 39.

En este punto, la NIIF 9 establece:

“5.7.1 Una ganancia o pérdida en un activo financiero o en un pasivo financiero que se mida al valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo a menos que:

(a) sea parte de una relación de cobertura (véanse los párrafos 89 a 102 de la NIC 39); “

La NIC 39 (p. 95) completa esta cuestión al definir, para una cobertura de flujo de efectivo, que:

“Cuando una cobertura del flujo de efectivo cumpla, durante el periodo, las condiciones establecidas....., se la contabilizará de la manera siguiente:

(a) la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en otro resultado integral; y

(b) la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo.”

No se profundizará sobre qué es lo que define una cobertura como eficaz ya que puede recurrirse a la norma correspondiente pero, con este tratamiento, el regulador busca que una operación para cubrir un riesgo y que sea realizada de manera conservadora, puede generar ganancias o pérdidas para la empresa, las cuales en general, podrán ser diferidas mediante su tratamiento como ORI. En el caso de entidades que utilicen instrumentos financieros de cobertura de manera agresiva y con motivos más relacionados con la especulación, en general, deberán tratar sus ganancias o pérdidas como resultado del ejercicio, es decir, no se permite su diferimiento.

Igual criterio se aplica a las operaciones de cobertura de inversiones en negocios del extranjero entendidos estos como la participación de la entidad que presenta en los estados financieros, en los activos netos en el extranjero.

f. Los cambios en el valor razonable por el cambio en el riesgo de crédito de ciertos pasivos designados como a valor razonable con cambios en resultados (NIIF 9)

En cuanto a la definición del riesgo de crédito, la NIIF 7 lo considera como “el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.”. Es decir, está relacionado con la solvencia crediticia de una de las partes. Si una empresa tiene un flujo de fondos operativo, que deberá utilizar para cancelar sus deudas, que es más inestable y volátil que el de otra empresa, la primera tiene un riesgo de crédito mayor que la segunda.

Es importante destacar que este tratamiento es excepcional, según las NIIF, solo se aplica en casos muy puntuales.

La NIIF 9 establece que:

“5.7.7. Una entidad presentará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

(a) El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo deberá presentarse en otro resultado integral... y

(b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se presentará en el resultado del periodo a menos que el tratamiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo descritos en (a) crearan o aumentaran una asimetría contable en el resultado del periodo... “

Es importante destacar que esto solo se aplicará cuando el criterio de medición del pasivo financiero es a valor razonable con cambios en resultado.

III.5. RELEVANCIA DE LOS RESULTADOS INTEGRALES PARA EL INVERSOR

A fin de evaluar la relevancia del resultado integral con respecto al resultado del período (resultado tradicional), se ha utilizado un trabajo de investigación titulado "Relevancia valorativa del resultado global y sus componentes frente al resultado neto" preparado por Serrat, n., Moya Gutierrez, S. y Rodriguez Perez, G. publicado en el año 2011.

En el mismo los autores analizan si el resultado global tiene mayor relevancia valorativa que el resultado tradicional y, en caso afirmativo, cuáles son los componentes del resultado integral que explican las diferencias. A lo largo del mismo presentan un conjunto de resultados de investigaciones de distintos autores, en diversos países y para un amplio período de tiempo.

Los autores toman el caso del mercado financiero español para los años 2008 y 2009, para analizar la relevancia del resultado integral utilizando modelos de precios y de rentabilidad, a través de un estudio estadístico de las empresas abiertas (con cotización) que presentan sus estados financieros según NIIF, y tienen un resultado integral distinto al resultado del período, arribando a las siguientes conclusiones:

“En esta investigación se comprueba como el resultado global de los grupos cotizados en España en 2008 y 2009 es una variable relevante para el mercado. Sin embargo, no aumenta la capacidad explicativa del resultado neto en el caso de los modelos de precio – como en Giner y Pardo (2011) para Francia, Alemania e Italia, países con sistemas contables similares, y ello a pesar de que al sumar individualmente los componentes del resultado global a la cifra de resultado, llevan a que la media de esta magnitud sea significativamente diferente al resultado neto. El mercado no tiene en cuenta esta diferencia al valorar las empresas, quizás debido a la transitoriedad de estos componentes en el periodo considerado y a que el valor de la empresa dependería de magnitudes más fundamentales. Por otro lado hemos de tener en cuenta que el resultado global es un concepto nuevo, así como su normativa, por lo que quizás aún no es suficientemente comprendido o tenido en cuenta. Además, los estudios en que el resultado global presenta una relevancia significativamente diferente a la del neto utilizando modelos de precios están realizados en países con mercados más desarrollados, por lo que quizás reaccionarían más rápido a cambios contables que tengan en cuenta conceptos relacionados con el valor razonable como los incluidos en el resultado global.

El resultado global sí que presenta mayor relevancia valorativa frente al neto al tener en cuenta modelos de rentabilidad – como Biddle y Choi (2006), Chambers et al. (2007) en Estados Unidos y Kanagaretnam et al. (2009) en Canadá – que consideran incrementos del resultado para explicarla. En la muestra, y para el periodo analizado, el resultado global resulta más útil al explicar el flujo de transacciones que han tenido lugar entre dos períodos, y en concreto son los incrementos del resultado global frente a los del neto los que afectan a este incremento de relevancia (el incremento del resultado neto no es una variable significativa). Al ser la rentabilidad un concepto dinámico la diferencia del resultado en dos períodos le afectaría, y el mercado consideraría el cambio de resultado global que puede generar la empresa, no sólo el repartible o neto, como indicador de expectativas futuras a pesar de su mayor transitoriedad. Este resultado aporta argumentos a las posiciones que abogan por mantener el resultado global como un complemento necesario al resultado neto.

Respecto a los componentes del resultado global son los resultados por diferencias de conversión de la moneda extranjera a la moneda de presentación los que añaden información al modelo básico de rentabilidad considerado, no aportando más información los resultados por valoración de instrumentos financieros ni los resultados por coberturas de flujos de efectivo. El que no todos los componentes del resultado global sean relevantes apoya la decisión de mostrarlos individualmente. Hay que señalar la alta transitoriedad de los resultados de las inversiones financieras llevados directamente a patrimonio, lo que podría acentuarse en un periodo de crisis y puede ser la razón de que no resulten relevantes para el mercado, a pesar de que sí lo son en otros estudios – Dhaliwal et al. (1996) o Kanagaretam et al. (2009). La no relevancia de los resultados por coberturas de flujos de efectivo coincide con los resultados de los estudios analizados, que en ningún caso han hallado relevante esta magnitud.

Por lo que respecta a las diferencias de conversión, se trata de una partida de cierta entidad en la muestra analizada y añade valor al resultado neto. Las conclusiones coinciden con otros estudios (aproximadamente la mitad de los analizados), aunque en los mismos no podemos encontrar ningún patrón en cuanto a país o periodo estudiado que nos ayude a explicar nuestros resultados. Podríamos aventurar que se trata de una magnitud que no depende del sistema contable o el periodo analizado pues depende de en qué países se posean las participadas. Quizás por ello no sería vista tan transitoria como el resto de partidas, pues estas inversiones permanecen largo tiempo en la empresa y se verían con una cierta estabilidad. Por otro lado hemos de considerar que las empresas españolas analizadas poseen bastantes inversiones en Latinoamérica, zona donde la crisis no ha tenido tanto efecto.

Podemos considerar diversas limitaciones del estudio, como el periodo analizado (sería necesario contemplar otro ciclo económico) o bien analizar otros países en el mismo periodo para aislar las diferencias debidas al sistema contable o a la exposición de cada país a un periodo recesivo (algunos de los modelos se ha comprobado que son muy sensibles a resultados negativos). Por otro lado también se debería considerar el tiempo que hace que se aplican normativas contables que tengan explícitamente en cuenta el resultado global, comprobando el cambio de su relevancia a lo largo del dicho tiempo una vez introducida la normativa. En este sentido, hemos realizado pruebas y detectamos una disminución de la relevancia de las magnitudes contables, tanto del resultado neto como del global. Sería necesario disponer de una serie más amplia de años para establecer conclusiones válidas.

Por último, y a pesar de que se han utilizado diversas metodologías, sería necesario explorar también otras aproximaciones como la utilización de datos de panel con diversos periodos a considerar para aislar el efecto empresa” (Arimany, N. , 2011, p. 171 y 172)

III.6. RESULTADOS INTEGRALES: NIVEL DE UTILIZACIÓN Y COMPONENTES

Por último, hemos extraído información sobre la utilización de los resultados integrales en empresas bajo supervisión de la Comisión Nacional de Valores, de manera directa o indirecta arribando a las siguientes conclusiones para los estados financieros con cierre durante el año 2012.

| Total de empresas (base 2012) | | |
|--------------------------------------|------------|--------|
| Activas | 627 | 66,0% |
| No Activas | <u>323</u> | 34,0% |
| Total | 950 | 100,0% |

- 627 empresas se encuentran activas, es decir, presenta la información actualizada
- 323 no se encuentran activas, o sea, no cumplen con el régimen informativo periódico de CNV

Del conjunto de empresas activas, la normativa utilizada por las mismas es la siguiente:

| Empresas Activas - Normativa utilizada | | |
|---|----------|--------|
| Normativa Argentina | 440 | 70,2% |
| NIIF | 161 | 25,7% |
| Otras | 22 | 3,5% |
| SIN DATOS | <u>4</u> | 0,6% |
| Total | 627 | 100,0% |

Es decir que 161 son relevantes para nuestro análisis ya que pueden presentar, dentro de su estado de resultados integral, algún componente que forme parte de los denominados "Otros resultados integrales".

Los estados financieros analizados, corresponden al ejercicio anual y a la variante individual de los mismos (no consolidados) ya que son los utilizados para la toma de decisiones societaria. De los 161 estados financieros con aplicación de NIIF encontramos que:

| Empresas que aplican NIIF - Resultado Neto y Resultado Integral | | |
|--|-----------|--------|
| Coinciden | 49 | 30,4% |
| Existe diferencia | 73 | 45,3% |
| Sin datos* | <u>39</u> | 24,2% |
| Total | 161 | 100,0% |

Son 73 las empresas que tienen diferencias entre el resultado integral y el resultado del ejercicio lo que supone la existencia de componentes de otros resultados integrales.

Ubicamos 39 empresas que no han sido analizadas ya que:

- No presentan estados financieros individuales (solo consolidados) o,
- Los presentan en moneda extranjera.

Del análisis de los componentes informados en el resultado integral, se desprenden los siguientes datos:

| | | |
|-----------------------------------|----|-------|
| ORI por Revalúo | 4 | 4,6% |
| ORI por Dif. De Conversión | 50 | 57,5% |
| ORI por A disp. Para Venta a VR | 2 | 2,3% |
| ORI por Beneficios a empleados | 14 | 16,1% |
| ORI por Instrumentos de cobertura | 5 | 5,7% |
| Cambio de riesgo en el pasivo | 0 | 0,0% |

| | | |
|---|-----------|--------|
| ORI por participación en otras Sociedades | 11 | 12,6% |
| ORI sin detalle | 1 | 1,1% |
| | <u>87</u> | 100,0% |

Esto demuestra que el componente más utilizado es la Diferencia de conversión agrupando alrededor del 57% de las observaciones.

Si realizamos el análisis de significatividad tenemos:

| | | |
|---|---------------------|--------|
| ORI por Revalúo | \$ 353.310.689,00 | 4,1% |
| ORI por Dif. De Conversión | \$ 8.402.783.343,00 | 97,3% |
| ORI por A disp. Para Venta a VR | \$ 10.914.352,00 | 0,1% |
| ORI por Beneficios a empleados | \$ 537.604,00 | 0,0% |
| ORI por Dif. Instrumentos de cobertura | \$ -149.970.802,00 | -1,7% |
| Cambio de riesgo en el pasivo | \$ - | 0,0% |
| ORI por participación en otras Sociedades | \$ 20.047.610,00 | 0,2% |
| ORI sin detalle | \$ <u>22.108,00</u> | 0,0% |
| | \$ 8.637.644.904,00 | 100,0% |

A partir del análisis puede apreciarse que el componente más significativo es la diferencia de conversión que representa el 97% del monto total incluido por las empresas analizadas.

Este dato tiene aún más trascendencia cuando analizamos el total del resultado neto informado por las empresas analizadas que es de \$ 13.093.572.782 los Otros resultados integrales generados por la diferencia de conversión representan el 66,0% de los mismos.

Si bien no se considera posible replicar la investigación realizada en España debido a que el tamaño del mercado financiero local impide apoyarse en supuestos de eficiencia, este dato puede ser útil para tomar en cuenta la significativa de los "otros resultados integrales" en los estados financieros de empresas bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Valores.

IV. CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha abordado la problemática de la utilidad de la información presente en los estados financieros para distintos tipos de usuarios a través de abordajes doctrinarios.

Inicialmente, se ha analizado un documento que verifica que los inversores individuales (no institucionales), eligen invertir en empresas que brindan revelaciones de calidad. Por otra parte, esta relación es menos pronunciada para el caso de inversores que realizan operaciones de corto plazo, persigan objetivos de especulación o que cuentan con conocimientos en materia financiera.

Luego se revisó un documento emitido por un comité creado por organismos estadounidenses que reúnen a contadores y auditores para investigar las necesidades de los usuarios de estados financieros de empresas privadas (que no hacen oferta pública) en Estados Unidos y determinar características de las normas de contabilidad para cumplir con las necesidades. El comité concluyó que existen problemas urgentes a resolver en materia de aplicación de las USGAAP, especialmente debido a su complejidad. Asimismo determina que gran parte de la información incluida en los actuales estados financieros no es útil para los propietarios de las compañías, acreedores e inversores, problema que se ve agravado por el costo de preparación de la misma. Por último, se afirma que la existencia de información irrelevante puede afectar el proceso de toma de decisiones para la mayoría de los usuarios de los estados financieros de empresas privadas. El organismo hace foco en las características de las empresas cerradas que, generalmente, son entidades pequeñas y medianas. Como corolario, marca la necesidad de emitir normas que permitan generar información útil para este grupo de emisores, que cumpla con las necesidades de los usuarios de estados financieros de estas empresas y que consideren el costo-beneficio de la información.

A continuación, se incorporan los resultados de una investigación realizada entre ejecutivos financieros por parte de un organismo privado, en la cual se informa sobre las necesidades de información de los distintos tipos de usuarios (acreedores, inversores y preparadores) así como la visión sobre la utilización de los PCGA (USGAAP), las necesidades sobre cláusulas de deuda para los acreedores y la relevancia de los informes emitidos en cumplimiento de la Ley SOX. En general, los usuarios plantean que solo utilizan una pequeña porción de la información, que necesitarían datos de tipo operativo y que cierta información es analizada de acuerdo al objetivo perseguido por el usuario y las características de la empresa.

Por último, se aborda una investigación empírica sobre la relevancia de los Otros resultados integrales en el proceso de toma de decisiones del inversor, mediante el análisis doctrinario. A partir de estos estudios se establece que el inversor pondera, para evaluar el rendimiento de la empresa, solo uno de los componentes de los denominados Otros Resultados Integrales (originado por la diferencia de conversión). Este componente representó, durante el 2012, un 97% de los Otros resultados integrales reconocidos por empresas bajo supervisión directa o indirecta de la Comisión Nacional de Valores.

Para concluir, consideramos que es necesario continuar con investigaciones doctrinarias y empíricas sobre la utilidad de la información presente en los estados financieros de publicación debido a que estos últimos representan el producto más difundido del sistema de información contable y que bajo el paradigma vigente, la información debe ser útil para la toma de decisiones.

Obviamente, será necesario profundizar en relevamientos dentro del contexto local que permitan proponer variantes para la información presentada en la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

ARIMANY SERRAT, N., MOYA GUTIERREZ, S. Y RODRIGUEZ PEREZ, G. (2011) "Relevancia Valorativa Del Resultado Global Y Sus Componentes Frente Al Resultado Neto" Revista De Contabilidad - Spanish Accounting Review Nº 14 P. 147-175

BARBEI, ALEJANDRO A. (2013) "Otros resultados integrales e hipótesis del sujeto contable: Exposición y análisis de información bajo NIIF" – II Jornadas del Departamento Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas – UNLP

BLUE-RIBBON PANEL ON STANDARD SETTING FOR PRIVATE COMPANIES (2011) "Report to the Board of Trustees of the Financial Accounting Foundation"

FOWLER NEWTON, E. (2010): Contabilidad Superior, 6ª Edición. Buenos Aires: La Ley.

IASB: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Website: [Http://Www.Ifrs.Org/Pages/Default.aspx](http://www.ifrs.org/Pages/Default.aspx). Fecha De Consulta: 25/09/2013

LAWRENCE, ALASTAIR (2013): "Individual investors and financial disclosure" en Journal of Accounting and Economics, Nº 56. p. 130-147.

MACKENZI, B. Y OTROS (2013): Wiley IFRS 2013: Interpretation And Application Of Ifrs. John Wiley & Sons.

MIRZA, A. Y HOLT, G. (2011): Wiley IFRS: Practical Implementation Guide And Workbook. Third Edition. John Wiley & Sons.

SINNETT, WILLIAM M. Y DE MESA GRAZIANO, CHERYL (2006) "What Do Users of Private Company Financial Statements Want?"- Financial Executives Research Foundation (FERF) - ISBN 9781933130262